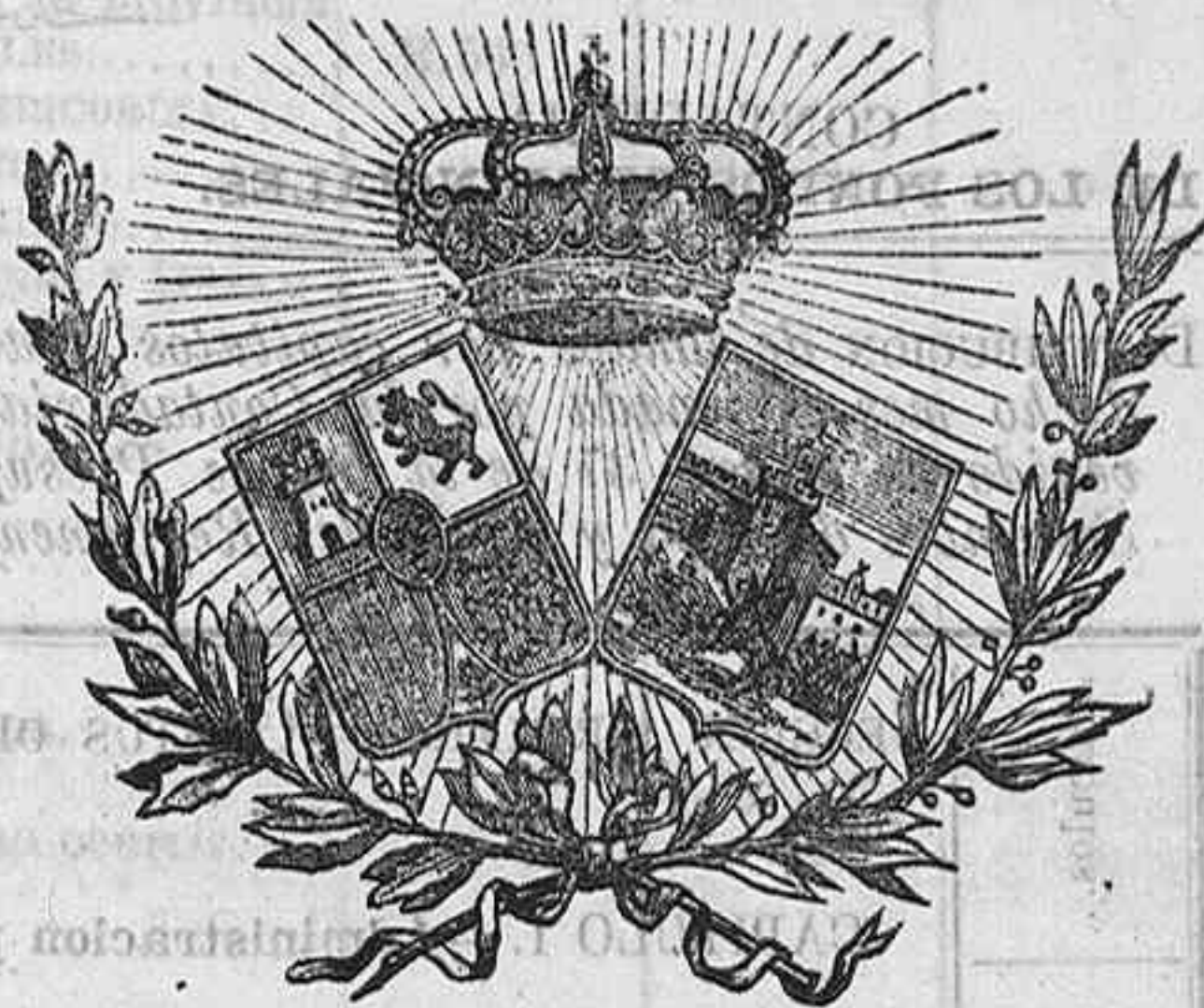


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial sita en la Casa de expósitos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas. Cs.
EN LA CAPITAL.....	Un mes.. 1 50
	Tres id.. 4 50
	Seis id.. 9 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes.. 2 50
	Tres id.. 7 50
	Seis id.. 15 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

(Gaceta de 23 de Agosto.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

SAN ILDEFONSO 22 de Agosto, á la una y cincuenta minutos de la tarde.—El Presidente interino del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernacion:

El Jefe superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Presidente de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha y hora de las diez de la mañana lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, ha pasado la noche con tranquilidad. La fiebre ha cesado, y la erupcion empieza á declinar.»

SAN ILDEFONSO 22 de Agosto, á las cinco y cincuenta minutos de la tarde.—El Presidente interino del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernacion:

«S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúa mejorando visiblemente. La fiebre no ha reaparecido, y la erupcion sigue en descenso.»

SAN ILDEFONSO 22 de Agosto, á las once y cincuenta minutos noche.—El Presidente interino del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernacion:

«El Jefe superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Presidente de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha y hora de las nueve y treinta minutos de la noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias ha pasado el dia sin novedad. Continúa el descenso de la erupcion.»

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 18.

Habiendoseme dado parte por el Alcalde de Alocen de habérsele extraviado una yegua de su propiedad, y de las señas que á continuacion se expresan, prevengo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad practiquen las más activas diligencias para su busca, y caso de ser habida, la remitirán á disposicion del mencionado Alcalde de Alocen.

Guadalajara 21 de Agosto de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Señas de la yegua.

Pelo negro fino, edad unos seis años, una pata blanca y un lunar blanco en el hocico,alzada seis cuartas y dos dedos, va herrada de las cuatro extremidades y lleva puesto cabezon.

COMISION PERMANENTE

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial el dia 8 de Marzo de 1877.

Se abrió la sesion á las diez de la maña-

na, bajo la presidencia accidental del señor D. Bonifacio Gomez, con asistencia de los señores vocales Diputados D. Manuel Gil y D. Modesto Gil.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Despacho ordinario.

Quintas.-Guadalajara y Cantalojas.—Competencia de alistamiento.—Vistas las diligencias de competencia suscitada entre los Ayuntamientos de Cantalojas y el de esta capital, sobre mejor derecho á sostener en sus respectivos alistamientos para el reemplazo del corriente año al mozo huérfano de padre y madre, Julian Ramos Marqués, la Comision acordó declarar que el citado mozo corresponde al alistamiento de Cantalojas, por resultar el padre del interesado, hoy difunto, con mayor residencia en esta última localidad, como comprendido en el caso 1.º del artículo 55 de la ley de reemplazos, y en el que deberá responder de la suerte que hubiere obtenido, siendo por consecuencia baja en el alistamiento y sorteo de esta capital.

Quintas.-Turmiel y Anchuela.—Competencia de alistamiento.—Vistas las diligencias de competencia suscitadas entre los Ayuntamientos de Turmiel y Anchuela del Campo, sobre mejor derecho para sostener en sus respectivos alistamientos para el reemplazo del corriente año, al mozo Angel Navío Alguacil, la Comision acordó declarar esta competencia en favor del pueblo de Anchuela, donde deberá responder el citado mozo de la suerte que hubiere obtenido en el sorteo, y ser por consecuencia baja en el de Turmiel, por no estar probada la mayor residencia del padre en este punto.

Berninches.—Elecciones de compromisarios.—Visto el recurso promovido por don Antonio Catalina y Cuevas, y Pantaleon

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.MES DE SETIEMBRE
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1877 A 1878.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Martinez Torronteras, enalzada del acuerdo del Ayuntamiento de Berninches, por el que les ha sido negada su inclusion en las listas electorales para Compromisarios, no obstante pagar más contribucion que otros de los que figuran en las mismas.—Vista la peticion que hace en el mismo recurso D. Santiago Garcia Sanchez, á quien se ha concedido la inclusion en aquellas, para que se coloque en el lugar que le corresponde, puesto que no se le ha computado toda la contribucion que paga.—Vista la resolucion del Ayuntamiento en cuanto á los dos primeros interesados, y considerando que la misma se funda en que si bien en la relacion de altas á la matrícula del primer trimestre del presente año figuran con adiccion de otra industria á la que venian ejerciendo, es tambien cierto no haberse recibido aprobadas por la Administracion económica, siendo causa de que por tal concepto no paguen todavía cuota alguna, la Comision, teniendo en cuenta á la vez que el recurso se halla desprovisto de toda justificacion, acordó desestimarla, como igualmente la peticion de D. Santiago Garcia Sanchez, por no probar tampoco la cuota que satisface, cuanto por que el Ayuntamiento ya le incluyó en el lugar correspondiente de las listas, con arreglo á la contribucion que legalmente le consta satisface.

Azuqueca.-Elecciones municipales.—Hecha cargo la Comision del recurso promovido en 2 del corriente por D. Cándido Garcia y D. Agustin Orozco, enalzada del acuerdo del Ayuntamiento de Azuqueca, por el que les ha desestimado la renuncia de Concejales que presentaron ante el mismo en 28 de Febrero anterior, fundados en que siendo fiadores de los rematantes de los artículos de tocino y aguardiente, se consideran incapacitados para aquel cargo y cuya renuncia hubieran presentado antes á tener conocimiento de su incapacidad, la Comision acordó declarar dicha incapacidad y relevar en su consecuencia á los reclamantes del cargo de Concejales, segun solicitan.

Guadalajara.-Obras de Beneficencia de carácter provincial.—La Comision quedó enterada para sus efectos, de la comunicacion del Arquitecto de la provincia, fechada del 5 del corriente mes, á que acompaña de nuevo la cuenta de la obra ejecutada por administracion en la huerta y otros departamentos de la Casa Inclusa, y cuyo importe total, subsanado el error material que se padeció en la anterior, asciende á la cantidad de 231 pesetas 60 céntimos, bajo el concepto de que de las 150 con 60 céntimos que importa el nuevo medianil, corresponde á Felipe Osona el pago de la mitad, ó sean 75 pesetas con 30 céntimos que el interesado entregará en el acto, segun con-signa el referido Arquitecto en la comunicacion de que queda hecho mérito.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las dos de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vice-presidente accidental, Gomez.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.		
	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.	TOTAL por secciones. Pesetas.
	CAPITULO I.—Administracion provincial.		
	Personal de la Diputacion y Comision provincial....	2.902 »	
	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales y de pósitos.....	559 75	
1.º	Material de la Diputacion, Comision y Contaduría de fondos provinciales.....	500 »	
	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales y de pósitos.....		
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	181 66	4.743 40 »
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales. (Junta de Agricultura).....	111 66	
4.º	Material de estas Comisiones.....	62 50	
5.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	425 83	
6.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales..	»	
	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley.....	»	
	CAPITULO II.—Servicios generales.		
1.º	Gastos de quintas.....	»	
2.º	Idem de bagajes.....	»	
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletín oficial</i> ..	750 »	1.750 »
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»	
5.º	Idem de calamidades públicas.....	1.000 »	
	CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.		
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	41 66	
1.º	Material para estas obras.....	»	
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»	
2.º	Material para estas mismas obras.....	»	41 66 »
	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»	
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	»	
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»	
	CAPITULO IV.—Cargas.		
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»	
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	96 46	
3.º	Intereses y emortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.....	»	96 46 »
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»	
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»	
	CAPITULO V.—Instruccion pública.		
1.º	Junta provincial del ramo.....	260 40	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	3.000 »	
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	700 »	
4.º	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS....	140 »	4.391 06 »
	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66	
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»	
6.º	Biblioteca provincial.....	125 »	
7.º	Museo provincial.....	»	
	CAPITULO VI.—Beneficencia.		
1.º	Atenciones de la Junta provincial.....	1.000 »	

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	3.500 »		
3.º	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA....			
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPÓSITOS.....		12.500 »	
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....	8.000 »		
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
CAPITULO VII.—Correccion pública.				
1.º	Gastos de cárceles.....			
2.º	Idem de Establecimientos penales.....	12.500 »	12.500 »	
CAPITULO VII.—Imprevistos.				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir....	750 »	750 »	
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....			
CAPITULO II.—Carreteras.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....			
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....			
CAPITULO III.—Obras diversas.				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....			
CAPITULO IV.—Otros gastos.				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	400 »	400 »	400 »
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1876, procedentes del presupuesto anterior.....	16.000 »	16.000 »	16.000 »
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....			
TOTAL GENERAL.....				53.172 58

En Guadalajara á 31 de Julio de 1877.—El Contador de fondos provinciales, Roque Amblés de la Peña.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 14 de Agosto de 1877, en union de los Sres. Diputados residentes en la capital.

Sr. Vicepresidente.. D. Roman Atienza.

Vocales. } D. Modesto Gil.
 } D. Fernando Güici.

Sres. Diputados asociados.... } D. Blás Hernandez Santamaría.
 } D. Felipe Lamparero.
 } D. Isidoro Ruiz.
 } D. José Saenz.
 } D. Manuel Gil.
 } D. Manuel María Valles.

Dada cuenta de la presente distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el mes de Setiembre próximo venidero, la Comision y Sres. Diputados asociados á la misma, acordaron prestarle su aprobacion, para sus efectos, de que yo el Secretario certifico.—Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

DE GUADALAJARA.

Circular.

Lamentable, es por desgracia, el olvido en que la mayor parte de los Maestros de ámbos sexos, descuidando sus deberes, dejan de remitir á la Secretaría de esta Junta, en la época que les está señalada, los presupuestos, cuentas del material é inventarios de sus respectivas escuelas, y como semejante abandono no tiene disculpa alguna puesto que la Ley les determina cuál es su obligacion y hasta prevée y remedia cuantos obstáculos se pueden presentar para que lleven á debido efecto tan importante servicio, ha acordado esta Junta advertir á los Sres. Maestros y Maestras que han dejado de cumplir con ese deber, que si en el preciso término de ocho dias no lo llenaren, se les exigirá la responsabilidad á que se hubieren hecho acreedores.

Igualmente se les recomienda la remision á dicha Secretaría del estado trimestral de pagos, segun está mandado hacer; pues el que lo acrediten en la Seccion de Fomento por medio del justificante que tiene reclamado á los Sres. Alcaldes en su circular inserta en el *Boletín oficial* de 6 de Abril último, no les releva á ellos de remitir por separado á esta Junta provincial los referidos estados, por ser dos oficinas que, aunque dependientes de un mismo Centro, obran separadamente una de la otra.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos quedan encargados de notificar la presente circular á los respectivos Maestros, con el fin de que en su falta de cumplimiento no puedan alegar ignorancia.

Guadalajara 19 de Agosto de 1877.—El Gobernador presidente, Antonio Alcalá Galiano.—El Secretario, Victor Sanchez.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Consumos.

CIRCULAR.

A pesar de la excitacion dirigida á los Ayuntamientos de la provincia por la órden circular inserta en el *Boletín oficial* del dia 6 de este mes, y de hallarse para espirar el término por la misma señalado para que se ingresen en las Cajas del Tesoro los cupos de la contribucion de consumos, cereales y sal del primer trimestre del actual año económico, son bastantes los que no han cumplido con este deber, colocando á esta Jefatura económica en el duro trance de tener que obligarles al pago por los medios coercitivos ó de apremio que se hallan determinados en las Instrucciones vigentes; pero ántes de hacer uso de este medio extremo, que más que nadie deseo evitar, estimo conducente advertir á todas las corporaciones en descubierto, que contra las que no realicen el pago en Tesorería del expresado primer trimestre y de lo que alguna adeuda de los anteriores, inmediatamente se expedirán los correspondientes despachos de apremio, á que me prometo no han de dar lugar si tienen en cuenta el deber en que se hallan constituidos, y consultan sus intereses.

Guadalajara 14 de Agosto de 1877.—El Jefe de la Administracion, José Palacios.

Relacion de los deudores á la Hacienda por plazos de Bienes nacionales, correspondiente al mes de Julio de 1877.

Núm.º de orden.	Libro.	Fóllo.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.	Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
										Peset.	Céts.	
1	3.º	207.º	D. Francisco Cuadrado	Pastrana	Una tierra	Pastrana	15	4	Clero	20	27	Debe el 13 plazo.
2	»	208.º	Casimiro Alcocer	Idem	Un herreñal	Idem	»	»	»	95	01	»
3	»	210.º	Pedro Torres	Humanes	Una tierra	Mohernando	»	»	»	15	»	»
4	»	216.º	Gregorio García Gómara	Brihuega	Cinco id.	Brihuega	»	»	»	17	50	»
5	»	218.º	Roque Aguilera	Idem	Una id.	Idem	»	»	»	47	5	»
6	»	221.º	Tomás Sanchez	Armuña	Dos id.	Armuña	»	»	»	74	25	»
7	»	225.º	Antonio Muñoz	Zorita de los Canes	Un olivar	Zorita de los Canes	»	»	»	16	25	»
8	»	229.º	Pablo Sanchez	Pastrana	1 tier ^a l cañamar	Pastrana	»	»	»	168	38	»
9	»	231.º	José Mayoral	Brihuega	Una tierra	Brihuega	»	»	»	13	75	»
10	»	234.º	Patricio Alberto	Pastrana	Otra id.	Pastrana	»	»	»	50	»	»
11	»	235.º	Juan Cuadrado	Brihuega	Otra id.	Brihuega	»	»	»	16	17	»
12	»	236.º	Pedro Marchamalo y companero	Robledillo	16 id.	Robledillo	»	»	»	209	18	»
13	»	237.º	Julian Manzano	Y lamos de Abajo	Una id.	Y lamos de Abajo	»	»	»	6	76	»
14	»	238.º	Mariano Jabonero	Pastrana	Un herreñal	Pastrana	»	»	»	50	84	»
15	»	239.º	Meliton Perez	Valdenoches	Una tierra	Brihuega	»	»	»	31	25	»
16	»	241.º	Damian Alda	Malaguilla	Dos viñas	Malaguilla	»	»	»	21	51	»
17	»	242.º	Domingo Peralta	Madrid	17 tierras	Brihuega	»	»	»	61	36	»
18	»	243.º	Primitivo Pareja	Brihuega	23 id.	Idem	»	»	»	48	50	»
19	»	244.º	Liborio Garcia	Uceda	Una id. una era	Uceda	»	»	»	86	37	»
20	»	245.º	Baldomero Perez	Idem	4 id. una viña	Idem	»	»	»	180	29	»
21	»	246.º	Niceto Elgueta	Idem	Una viña	Idem	»	»	»	96	50	»
22	»	251.º	Primitivo Pareja	Brihuega	14 fincas	Mudux	»	»	»	88	76	»
23	»	254.º	Celedonio Velazquez	Guadalajara	Una era un huet ^o	Retiendas	»	»	»	24	50	»
24	»	255.º	Guillermo Arias	Malaguilla	Una tierra	Malaguilla	»	»	»	10	46	»
25	»	258.º	Pablo Utrilla	Idem	Otra id.	Idem	»	»	»	5	06	»
26	»	263.º	Nicolás Cuesta	Guadalajara	Tres id.	Retiendas	»	»	»	27	87	»
27	»	264.º	Manuel Garcia	Idem	Dos id.	Idem	»	»	»	4	65	»
28	»	265.º	El mismo	Idem	Cuatro id.	Mudux	»	»	»	21	35	»
29	»	268.º	D. Inocente Arias	Robledillo de Mohernad ^o	Una id.	Mohernando	»	»	»	21	69	»
30	»	270.º	Ciriaco Perez	Guadalajara	Cuatro id.	Malaguilla	»	»	»	11	01	»
31	»	273.º	Tomás Sanchez	Armuña	Una casa	Armuña	»	»	»	52	50	»
32	»	275.º	Pedro Crespo Mayor	Pastrana	Otra id.	Pastrana	»	»	»	70	31	»
33	»	277.º	Sabino Sanz	Malaguilla	Otra id.	Malaguilla	»	»	»	100	»	»
34	»	278.º	José Elvira	Robledillo	Un cocedero	Robledillo	»	»	»	15	12	»
35	»	281.º	José Olavería	Madrid	Una casa y solar	Sigüenza	»	»	»	127	56	»
36	»	283.º	Juan Juberías	Molina	Una id.	Molina	»	»	»	40	62	»
37	»	285.º	Mariano Alamo	Sigüenza	Una id.	Sigüenza	»	»	»	137	50	»
38	»	286.º	Andrés Alcalde	Mirabueno	Una id.	Mirabueno	»	»	»	125	87	»
39	»	287.º	Antonio Rogel Muñoz	Barbatona	Una id.	Barbatona	»	»	»	75	06	»
40	»	288.º	Francisco María Sanz	Molina	Una id. un gran ^o	Molina	»	»	»	50	»	»
41	»	289.º	Manuel María Berges	Idem	Dos casas	Idem	»	»	»	90	»	»
42	»	290.º	Juan Juberías	Idem	Una id. y horno	Idem	»	»	»	128	75	»
43	»	292.º	Jerónimo Monge	Sigüenza	Una casa	Sigüenza	»	»	»	200	»	»
44	»	295.º	Juan Juberías	Molina	Una id.	Molina	»	»	»	50	»	»
45	»	296.º	Hilario Gujarró Jodra	Barbatona	Una id.	Barbatona	»	»	»	51	25	»
46	»	297.º	Manuel María Berges	Molina	Dos id.	Molina	»	»	»	71	87	»
47	»	300.º	Manuel Ramiro	Idem	Un granero	Idem	»	»	»	220	»	»
48	6.º	240.º	Domingo Martínez Sanz	Mirabueno	Una tierra	Mirabueno	»	»	»	37	50	»
49	»	241.º	Manuel Hervás	Villacorza	Cuatro id.	Villacorza	»	»	»	55	56	»
50	»	242.º	Gregorio Abad	Imon	Una id.	Idem	»	»	»	38	19	»
51	»	243.º	Venancio Rodrigo	Villacorza	Seis id.	Idem	»	»	»	69	31	»
52	»	244.º	Mariano Ambrosia	Bujarrabal	Ocho id.	Bujarrabal	»	»	»	21	84	»
53	»	255.º	Félix Caballo	Imon	Tres id.	Imon	»	»	»	33	75	»
54	»	256.º	Juan Antonio Cabrera	Idem	Una id.	Idem	»	»	»	314	31	»
55	»	257.º	Pedro de la Tova	Idem	Una id.	Idem	»	»	»	12	75	»
56	»	258.º	Mariano Fuentes	Idem	Dos id.	Idem	»	»	»	29	37	»
57	»	265.º	D.ª Inés Calvo Gamboa	Sigüenza	31 id.	Rosalido	»	»	»	236	»	»
58	»	268.º	D. Máximo Montenegro	Idem	Una id.	Villacorza	»	»	»	14	»	»
59	»	269.º	Mariano Guisado	Imon	Tres id.	Imon	»	»	»	16	22	»
60	»	275.º	Felipe Delgado	Villacorza	15 id.	Villacorza	»	»	»	130	72	»
61	»	276.º	El mismo	Idem	Una id.	Rosalido	»	»	»	10	»	»
62	»	277.º	D. Sebastian Villalvilla	Idem	Siete fincas	Moratilla de Henares	»	»	»	1.380	69	»
63	»	279.º	Idem	Idem	Ocho id.	Villacorza	»	»	»	117	38	»
64	»	280.º	Antonio Lascerna	Imon	Una tierra	Idem	»	»	»	26	37	»

65	Juan Lucía	Idem	Tres id.	Idem	117 75	»
66	Tomás Torres	Valdelcubo	Dos id.	Valdelcubo	66	»
67	Justo Romero	Amayas	Seis tierras	Amayas	56 69	»
68	José Heredia	Cubillejo del Sitio	»	Cubillejo del Sitio	34 15	»
69	Baltasar Lopez	Idem	»	Idem	3 25	13
70	Tomás Romero	Idem	»	Idem	2 82	13
71	Silverio Martinez	Idem	»	Idem	12 60	»
72	Antonio Gamboa	Sigüenza	Ocho id.	Sigüenza	81 68	»
73	Bernabé Elvira	Villacorza	Cuatro id.	Villacorza	80	»
74	José Marigil	Idem	Dos id.	Idem	23 74	»
75	Tomás Bueno	Idem	Una id.	Idem	12 21	»
76	Quintín Calero	Idem	Dos id.	Idem	38 50	13
77	Escolástico García	Molina	Siete id.	Torrecastrada	41 28	»
78	Mariano Sanz	Torrecastrada	Dos id.	Idem	7 72	»
79	Florentino Yela	Mirabueno	Una id.	Mirabueno	120 50	»
80	Felipe Rojo	Idem	Dos id.	Idem	32 62	»
81	Eulogio Relano	Idem	Dos id.	Idem	214 37	»
82	José Serrano	Anguita	Dos id.	Anguita	22 16	»
83	Mariano Nuñez	Atienza	Dos id.	Cincovillas	30 75	»
84	Ramon Sanz	Mirabueno	Dos id.	Mirabueno	231 62	»
85	Mariano Ambrona	Bujarrabal	Ventiséis id.	Bujarrabal	247 51	»
86	Lúcas Martinez	Idem	Una id.	Idem	25 25	»
87	Eugenio Sanz	Otilla	Ocho id.	Otilla	18 67	»
88	Raimundo Dominguez	Torrecastrada	Nueve id.	Torrecastrada	31 31	13
89	El mismo	Idem	Dos id.	Idem	6 12	13
90	D. Juan Juberías	Molina	Una id.	Molina	31 25	»
91	Francisco Martinez	Idem	Dos id.	Idem	7 87	»
92	Joaquín Rodriguez	Cincovillas	Idem	Cincovillas	73 75	»
93	Máximo Montenegro	Sigüenza	Una viña	Villacorza	5	11 y 12.
94	Mariano Sanz	Torrecastrada	Cinco tierras	Torrecastrada	18 40	»
95	Benito García	Idem	Once id.	Idem	139 39	»
96	Eulogio Herrera	Atienza	Un prado	Cincovillas	315	»
97	Aparicio Sancho	Idem	Una tierra	Idem	25	»
98	Eugenio de Roque	Cincovillas	Dos id.	Idem	65	»
99	El mismo	Idem	Catorce id.	Idem	372 50	»
100	El mismo	Idem	Dos id.	Idem	60 25	»
101	D. Félix Moreno	Valdelcubo	Tres id.	Valdelcubo	141 25	»
102	Isidoro Calvera	La Cabrera	Veinte id.	Idem	43 75	»
103	Lúcas Martinez	Idem	Una id.	Idem	25	»
104	Gregorio Fuentes	Idem	Idem	Idem	26 25	»
105	Felipe Salvador	Idem	Idem	Idem	50	»
106	Gregorio Gonzalez	Malaga	Idem	Malaguilla	18 81	»
107	Dionisio Nicolás	Idem	Idem	Idem	35	»
108	José de Mingo	Idem	Idem	Idem	20 21	»
109	Fermin de Hernando	Idem	Idem	Idem	25 12	»
110	Nicolás Iturbe	Milmarcos	Treintaycuatro id.	Milmarcos	308 87	»
111	Manuel Hervás	Villacorza	Dos id.	Villacorza	88 62	»
112	Manuel Vazquez	Idem	Tres id.	Idem	62 63	»
113	Santos Muñoz	Idem	Una id.	Idem	25 13	»
114	Juan Barahona	Cogolludo	Tres id.	Cogolludo	85 81	»
115	Felipe de la Torre	Cifuentes	Idem	Cifuentes	46 75	»
116	El mismo	Idem	Seis id.	Idem	88 24	»
117	D. Felipe Polo	Usanos	Una id.	Ciruelas	24	»
118	Francisco Yubero	Alboreca	Idem	Mojares	25	»
119	Gregorio Herrera	Casa de Uceda	Dos id.	Casa de Uceda	112 50	»
120	Fulgencio de Francisco	Baides	Una id.	Cendejas del Padrasto	37 62	»
121	Jerónimo Guajardo	Alboreca	Idem	Alboreca	31 38	»
122	Lorenzo Mingo	Sauca	Un cercado	Sauca	11 50	»
123	Vicente Hernando de la Rúa	Madrid	Tres fincas	Mesones	67 25	»
124	Domingo y José Fuentes	Anquela del Ducado	64 id.	Anquela del Ducado	527 25	»
125	Juan Pascual	Casa de Uceda	Tres tierras	Casa de Uceda	105 12	»
126	Alejandro Estéban	Copernal	17 fincas	Veguillas	312 68	»
127	Juan Manuel Vesperinas	Romanillos	Una tierra	Romanillos	16 25	»
128	Silvestre Moreno	Idem	Idem	Idem	4 25	»
129	Francisco Moreno	Idem	Cinco id.	Idem	60 50	»
130	Julian Torrijos y Rafael de las Heras	Bustares	Tres fincas	Bustares	169 25	»
131	Domingo Huerta	Sauca	Cinco id.	Sauca	68 75	»
132	Celestino Lozano	Molina	Doce tierras	Tartanedo	174 19	»
133	Ramon García	Mesones	Una id.	Mesones	29 38	»
134	Simon Estéban	Romanillos	Tres id.	Romanillos	18	»
135	Diego Moreno	Idem	Dos id.	Idem	18 25	»

11, 12 y 13.

11 y 12.

9.º al 13.

11 y 12.

136	281	Mariano Vesperinas	Romanillos	Dos tierras	Romanillos	19	4 87	11 y 12
137	282	Juan Lopez	Idem	Seis id.	Idem	19	52	»
138	283	Víctor García	Mesones	Una id.	Mesones	»	32 88	»
139	284	Andrés Alcalde	Balconete	Dos id.	Romanillos	»	60 25	»
140	285	Vicente Anton y Adan	Sigüenza	Idem	Mojares	»	19 56	»
141	286	Mariano Bergés	Tamajon	Tres id.	Tamajon	20	46 25	»
142	288	Antonio Sanz Agustin	Atienza	Una id.	Congostrina	»	6 25	»
143	289	José Blasco	Viñuelas	Idem	Casa de Uceda	»	20 12	»
144	291	Manuel Maria Berges	Molina	Cuatro id.	Torrubia	»	39 10	»
145	294	Bernardino Garcia	Romanillos	Tres fincas	Romanillos	21	7 75	»
146	298	Saturino Peñalver	Torrejilla del Ducado	Una tierra	Torrejilla del Ducado	24	59 37	»
147	299	Eugenio Mayor	Sauca	Siete id.	Sauca	»	103 25	»
148	301	Baltasar Albares	Sigüenza	Diez y nueve id.	Torrejilla del Ducado	»	211 04	»
149	302	Diego Utande	Torrejilla del Ducado	Una id.	Idem	»	15 21	»
150	303	Manuel Moreno	Romanillos	Idem	Romanillos	26	5 75	»
151	304	Eusebio de Higes	Atienza	Idem	Casillas	»	19 25	»
152	305	Gregorio Vesperinas	Romanillos	Idem	Romanillos	»	3 50	»
153	306	Martin Garcia	Idem	Nueve fincas	Idem	»	90 12	»
154	308	Juan Olmedilla	Idem	Cuatro id.	Idem	»	63 50	»
155	309	Pablo Estéban Muñoz	Robledo	Diez y siete id.	Robledo	»	50	»
156	310	Florencio Madrigal	Atienza	Dos id.	Casillas	27	171 50	9.º y 12.
157	311	Tomás Utande	Torrejilla del Ducado	Una id.	Torrejilla del Ducado	»	3 79	»
158	312	Julian Martin	Mesones	Dos id.	Mesones	»	125 19	»
159	313	Agapito Valladares	Torrejilla del Ducado	Idem	Torrejilla del Ducado	28	38 50	»
160	314	José Casado	Padilla del Ducado	Una tierra	Idem	»	10 62	»
161	315	Ventura Ibañez	Sigüenza	Idem	Alcumeza	»	6 25	»
162	319	Fausto Notario	Tartanedo	Tres id.	Tartanedo	»	38 25	8.º al 11.
163	404	Francisco Martinez	Brihuega	Cinco id.	Valderrebollo	12	121 50	11.
164	407	Baltasar Cubillas y compañeros	Hiendelaencina	2 prados	Bustares	7	481 25	8.º al 11.
165	408	Pablo Toba	Imon	Una tierra	Imon	»	8 62	8.º al 11.
166	4	Guillermo Hernando	Tortuera	Idem	Tortuera	»	43 87	8.º al 11.
167	6	Juan Diaz	Idem	Tres id.	Idem	»	46 88	8.º al 11.
168	7	Manuel Sanz Martinez	Idem	Una era	Idem	»	25 12	9.º al 11.
169	8	Pedro del Olmo	Idem	Una tierra	Idem	»	9 25	»
170	10	Florencio Perdigueru	Idem	Dos id.	Idem	»	2 25	»
171	19	Simon Salvador	Cendejas	Dos fincas	Cendejar	10	19 20	9.º al 13.
172	20	Eustaquio Corrales	Guadalajara	Un olivar	Guadalajara	13	4 31	11.
173	24	Mamerto Sopena Cebrian	Madrid	Una tierra	Carrascosa de Henares	26	15 13	»
174	27	Venancio Lopez y Lopez	Villanueva de la Torre	Dos id.	Villanueva de la Torre	31	13 88	»
175	115	Marcelino Moranchel	Canredondo	Una id.	Canredondo	11	112 69	»
176	119	Julian Moreno	Anchuela del Campo	Idem	Anchuela del Campo	»	12 50	10.
177	122	Nicolás Herranz	El Recuenco	Dos id.	El Recuenco	31	115 13	9.º al 13.
178	174	Mariano Zorita	Heras	Una suerte	Heras	10	1 94	11.
179	19	Baltasar Alvarez	Sigüenza	Una casa	Torrejilla del Ducado	5	32 56	»
180	87	Juan Flores	Carrascosa de Henares	Un cocedero	Carrascosa de Henares	16	76	»
181	93	Cesáreo Valentin	Guadalajara	Una casa	Guadalajara	»	150	»
182	95	Juan Garcia Galan	Atienza	Idem	Atienza	19	25	»
183	96	D.ª Juliana del Oro Tello	Guadalajara	Idem	Guadalajara	»	14 37	8.º
184	97	D. Faustino Verges	Madrid	Un solar	Idem	»	371 50	»
185	13	Fernando Lopez Pelegrin	Cobeta	Una tierra	Cobeta	6	545 44	»
186	15	Sogundo Megino	Molina	Tres suertes	Terzaga	29	29 25	»
187	308	Eugenio Regulez	Madrid	Tres fincas	Moratilla de Henares	14	15 95	»
188	4	Matias Bujeo	Madrid	Una suerte	Valdeaveruelo	7	25	»
189	162	D.ª Placida Sanz	Sigüenza	Una casa	Sigüenza	18	200	5.º y 6.º
190	163	D. Cipriano Buendia	Idem	Idem	Idem	»	32 15	»
191	166	Agustin Iturbide	Idem	Idem	Idem	»	7 75	»
192	10	Silverio Blanco	Casa de Uceda	Dos suertes	Casa de Uceda	29	61 25	»
193	12	Anselmo Blanco	Torrubia	Una id.	Torrubia	30	6 45	»
194	14	Francisco Escribano y Calvo	Medranda	Idem	Medranda	31	167 35	»
195	15	Juan Botija	Guadalajara	Idem	Villacorza	»	25 15	»
196	17	Lorenzo Herranz y Leon Frayle	Rivarredonda	105 fincas	Canredondo	»	11 55	»
197	261	Epifanio Muñoz	Riva de Santiuste	Un granero	Riva de Santiuste	6	24 25	»
198	20	Luciano Diaz y Cortés	Yebe	Una casa	Yebe	»	205 60	»
199	7.º	Isidoro Aguirre	Rebollosa de Hifa	Una viña	Hita	4.º	75	»
200	4.º 2.º	Celestino Sanz	Espinosa	Tres solares	Espinosa	13	10 75	»
201	274	Eugenio Calvo	Idem	Once id.	Idem	10	283 60	»
202	10	Balbino Garcia	Valdepeñas de la Sierra	Una suerte	Valdepeñas de la Sierra	7.º	4.002 60	»
203	3	Agustin Bedoya	Valdenuno	Dos id.	Valdenuno	24	»	»
204	13	Nicolás Perez Santa Cruz	Madrid	Un terreno	Turmiel	3.º	»	»

Estado. Propios.

Guadalajara 19 de Agosto de 1877.—Conforme.—El Jefe de Intervencion, Enrique de Isidro.—El Jefe económico, José Palacios.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Atienza.

RECTIFICACION.

En el *Boletín* núm. 98 del miércoles 15 del corriente, se inserta una Sentencia de este Juzgado declarando la pobreza de doña Bonifacia Muñoz y Criado, en la cual se pone fecha 12 debiendo ser 10 de Agosto de 1877, que es cuando se dictó dicha Sentencia y la fecha verdadera; para los efectos consiguientes y subsanar ese error de imprenta, se pone la presente en Atienza á 20 de Agosto de 1877.—José Severo Olmedilla.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Cogolludo.

En virtud de providencia del Sr. D. Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia de esta villa de Cogolludo y su partido, refrendada por el infrascrito, se sacan á la venta en pública subasta, para pago de las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida contra los procesados Tomás Blás Bueno, Juliana Medrano y García, Meliton é Inés Blás y Medrano, las fincas y muebles que á continuacion se expresan.

RUSTICAS.

Peset. Cént.

Una viña en término do Aleas y sitio de Campinero de doce peones ó sean una fanega y seis celemines de tierra; linda al Saliente la Cañada, Mediodía una senda, Poniente Simon Toribio y Norte Victor de la Torre, tasada en..... 625 »

Otra en la Quebrada, término de Torrebeleña, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente Manuel Cañamares, Mediodía Miguel del Vado, Poniente Segundo Cañamares y Norte Jacinto Puerta, tasada en..... 60 »

Otra en Valdetoba, en el mismo término, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente Marcelina Zurita, Mediodía Camino, Poniente y Norte yermo, en..... 50 »

Otra en dicho término y sitio de la Quebrada, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente Marcelina Zurita, Mediodía yermo, Poniente Eugenio Cañamares y Norte Leon Moreno, en..... 60 »

Otra en el Carralillo, en el referido término, de cuatro peones ó sean una fanega y tres celemines; linda Saliente y Norte yermo, Mediodía un cirate y Po-

niente herederos de Victor Ródenas, en..... 250 »

Otra en dicho término y sitio del Barranco hondo, de tres peones ó sean una fanega y tres celemines; linda por Saliente Eugenio Cañamares, en..... 200 »

Otra en el mismo término y sitio de Silas, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente y Mediodía Victor de la Torre, Poniente un yermo y Norte Félix Puerta, en..... 50 »

Otra en dicho sitio, de tres peones ó sean una fanega y tres celemines de tierra; linda por Saliente Josefa Lopez, Mediodía José Benito, Poniente y Norte Pedro de la Torre, en..... 150 »

Otra en el mismo término y sitio de las Mangadas, de tres peones ó sean una fanega y tres celemines de tierra; linda por Saliente Victor de la Torre, Mediodía Angel Muela, Poniente Félix Gomez y Norte un cirate, en... 200 »

Otra en el mismo sitio y término, de medio peon ó sean dos celemines de tierra; linda por Saliente herederos de Manuel Castillo, Mediodía yermo, Poniente y Norte Justo Isla, en..... 20 »

Otra en Valdetova y dicho término, de dos peones ó sean seis celemines de tierra; linda por Saliente Marcelina Zurita, Mediodía yermo, Norte Leon Moreno y Poniente herederos de Francisco Llorente, en..... 125 »

Otra en el mismo término y sitio del Barranco hondo, de peon y medio ó sean cuatro celemines de tierra; linda por Saliente herederos de Galo Vallejo, Mediodía y Poniente Luisa Isla y Norte Roman Cañamares, en..... 50 »

Otra en dicho término y sitio de los Hoyos, de dos peones ó sean seis celemines de tierra; linda por Saliente una senda, Mediodía Eugenio Cañamares, Poniente Santos Ródenas y Norte Francisco Cobo, en..... 150 »

Otra en término de Aleas y sitio llamado Campinero, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente Gregorio Puerta, Mediodía, Poniente y Norte Benito García, en..... 50 »

Otra en término de Torrebeleña, de dos peones ó sean seis celemines de tierra, se halla en el sitio de las Fuentes; linda por Saliente José Benito, Mediodía yermo, Poniente Victor Soria y Norte una senda, en..... 50 »

Otra en dicho término y sitio de Valdetova, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente Fausto Llorente, Mediodía Eugenio Cañamares,

Poniente y Norte yermo, en.... 50 »

Otra en dicho sitio, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente herederos de Bernardo Soria, Mediodía Fernando Soria, Poniente Josefa Lopez y Norte yermo, en..... 40 »

Otra en el Culebro en el expresado término, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente y Norte Félix Gomez, Mediodía herederos de Francisco Llorente y Poniente Pio Garralon, en..... 50 »

Otra en el mismo término y sitio del Barranco hondo, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente camino, Mediodía Manuel Aparicio, Poniente y Norte yermos, en... 50 »

Otra en el mismo término y sitio de Valdetova, de un peon ó sean tres celemines de tierra; linda por Saliente yermo, Mediodía camino, Poniente Nicasio Torres y Norte Alejandro Garralon, en..... 30 »

Otra en el mismo término y sitio de la Quebrada, de cinco peones ó sean una fanega y seis celemines de tierra; linda Saliente yermo, Mediodía una senda, Poniente Manuel Aparicio y Norte José Benito, en..... 300 »

Un huerto en el mismo término y sitio de la Rinconada, de dos celemines; linda por Saliente yermo, Mediodía herederos de Victor Ródenas, Poniente la reguera y Norte Eugenio Cañamares, en..... 200 »

URBANAS.

Una casa sita en Torrebeleña, calle de la Iglesia, señalada con el número 12; linda por Saliente Lucas Isla, Mediodía calle pública, Poniente Tecla de la Torre y Norte un callejon, en..... 1.500 »

Otra idem en dicho pueblo, calle de la Iglesia, sin número; linda por Saliente y Norte calle pública, Mediodía Benita Marchamalo y Poniente la misma, en 375 »

Un cocedero con su bodega en los del referido pueblo; linda Saliente y demás aires yermos, en 450 »

MUEBLES.

Una tinaja de cocer en el cocedero de catorce cargas, tasada en..... 100 »

Otra quince idem, en..... 105 »

Otra de once idem, en..... 75 »

Otra de doce idem, en..... 78 »

Otra pequeña de quince arrobas, en..... 6 »

Otra de trece arrobas, en..... 10 »

Otra de cincuenta arrobas, en 37 »

Otra de igual cabida que la anterior, en..... 30 »

Otra de igual cabida que las

dos anteriores, en.....	37 »
Una tinaja de treinta arrobas, en.....	22 »
Dos pequeñas de seis arrobas cada una, en.....	9 »
Otra de siete arrobas, en.....	5 »
Otra de diez arrobas, en.....	8 »
Total.....	5.657 »

Y habiéndose señalado para su remate que tendrá lugar simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y del municipal de Torrebeña, el día 12 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, se hace saber al público que no se admitirá postura que no cubra el importe de las dos terceras partes del tipo de la tasación, y que los antecedentes se hallarán todos los días de manifiesto en la Escribanía del actuario, de ocho á once de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.—V.º B.º—El Juez, Cándido Maroto y Estepa.—El Escribano, Ignacio María Gutierrez y Escribano.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Molina de Aragon.

D. Félix Herrero y Sicilia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina de Aragon

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Evaristo de Quiñones y Utrera, natural y vecino que fué de esta ciudad, en donde falleció el día 29 de Abril de 1870 sin disposición testamentaria, para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen por la escribanía del infrascrito á nombre de D.ª Simona y doña Manuela de Quiñones, D. Nicánor Torrecilla, como representante legal de su esposa D.ª María de Quiñones y D. Buenaventura de Quiñones, hermanas las tres primeras y sobrino carnal el último del expresado don Evaristo, en solicitud de que se les declare únicos y universales herederos del mismo: si así lo hacen, se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario, se seguirá adelante

en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Molina de Aragon á 10 de Agosto de 1877.—Félix Herrero y Sicilia.—Por su mandado.—Epifanio Hernandez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Guadalajara.

Existiendo en la calle del Alamin, lindando con el puente de este nombre y casa de Leon Moratilla, un solar yermo con una estension de 401 metros 31 centímetros superficiales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 524 de las ordenanzas municipales de esta ciudad, se cita á los dueños de dicho terreno, para que en el preciso término de cuatro meses, contados desde hoy, presenten en esta Alcaldía los títulos que justifiquen su derecho: en inteligencia, de que en otro caso se acordará lo que proceda con arreglo á la legislación vigente en este particular.

Guadalajara 20 de Agosto de 1877.—El Alcalde Presidente, Julian Gil.

SECCION DE ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Hay de venta recibos talonarios para la contribucion INDUSTRIAL Y DE CONSUMOS: tambien se hallan para mayor comodidad de los Ayuntamientos en la sucursal de Sigüenza, á cargo de D. Jerónimo Monge.

Se hacen esquelas de funeral con prontitud y economía, así como toda clase de impresiones.

En esta Administracion, sita en las oficinas de la Casa de Expósitos, se admiten suscripciones al *Boletín oficial*, cuyo importe será adelantado y anuncios que se insertarán á precios económicos. Los pagos pueden efectuarse por libranzas, ó letras de fácil cobro á la orden del Administrador de la Imprenta D. Tadeo Calomarde.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. José Antelo, Mayor alta, 15, Guadalajara.

GUIA DE CONSUMOS,

POR

DON EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

JEFE HONORARIO DE ADMINISTRACION CIVIL, Y AUTOR DE
VARIAS OBRAS ADMINISTRATIVAS Y LITERARIAS.

SÉTIMA EDICION,

arreglada á la Ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877.

OBRA COMPLETÍSIMA.

Cuesta, tanto en Madrid como en provincias, OCHO reales.

Los pedidos pueden dirigirse á su autor, acompañando el importe en letras, libranzas ó sellos, y 2 reales más para certificar el envío, poniendo el sobre de este modo:

Sr. D. Eusebio Freixa, Cava baja, 22, principal, izquierda, MADRID.

PRONTUARIO DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

con 1.700 modelos y formularios de todas clases,

escrito y publicado por

DON EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

Consta de 4 tomos en 4.º prolongado y cuesta únicamente, tanto en Madrid como en provincias, 90 reales: si se quiere certificado, habrá de acompañarse, con el importe de la obra, 4 reales más.

Los ejemplares encuadernados á la holandesa, tienen un aumento de precio de 6 pesetas.

Los pedidos se dirigirán á su autor, con remision de dichas sumas respectivamente, en letras, libranzas ó sellos con este sobre:

Sr. D. Eusebio Freixa, Cava baja, 22, principal, izquierda, MADRID.

TIPOGRAFÍA DE LA CASA DE EXPÓSITOS.—GUADALAJARA.